



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

de su voluntad sin que los Cavalleros fieles Executor
 cutores y de la discrepancia de la Executoria
 que ay sobre dhos Percaños puedan Remediarlo
 antes si via algun Poco, conrighen el que se llebe
 á las Carniverias, publicar ó parasse y llaman
 de la Puerta del mar, evtan grande el tumulto
 presente comprador q. acuden á Prochever
 del que vin conrequiere sea por los Precios
 del Aranzel puer por ellos no permiten
 Reglar dhos Percaños que avi los referidos
 como los compradores con el mucho dento
 átopellan al Cavallero, fiel Executor según
 su edis en el dia de hallar al C. d. Fran de
 Anzoto su Capitular que lo es en el prev.
 men moviendore muchos disturbios sobre
 venderlo ó tomarlo originado toda defalta
 de puerto á dequado en que vedirtuburya
 conforme los arreplamentos en sus calida
 des y precios que dispone el dho Aranzel
 Aprobado por la Superioridad de que ve ori
 ginan otros muchos yncombenientes dis
 nos de Remedios y mediante de que á esta ciudad
 no le á quedado oficio que parax avi por si
 como por medio del C. d. Cor. para el efecto

